



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

"1904-2004  
Centenario de la presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 01 DIC 2004

VISTO la Nota S/N, de fecha 21 de octubre de 2004, presentada por la Fundación Apertura Digital; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita se declare de Interés Educativo Provincial el "2º Encuentro de Software Libre de Estados Provinciales", organizado por la Fundación citada en el Visto.

Que el mismo se llevará a cabo entre los días 29 y 30 de noviembre de 2004, en esta ciudad.

Que se ha convocado a representantes de distintas áreas, Política Educación y O.N.G, para exponer sobre Políticas Informáticas, Educación, Desarrollo de Software Libre y experiencias regionales.

Que los temas a desarrollar serán de gran interés para la comunidad informática en general, dado que el uso del Software Libre está creciendo con gran velocidad en la administración pública, posibilitando el acceso a lo último en tecnología, con la seguridad y estabilidad que ofrece GNU/Linux sin el pago de costosas licencias de uso que, en los tiempos que corren, se tornan inviables para el Estado.

Que tendrá como característica la presentación de varios casos de éxito de uso de Software Libre en distintas Organizaciones Gubernamentales.

Que obra debida intervención de la señora Secretaria de Educación

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir la presente Resolución a fin de Declarar de Interés Educativo Provincial el citado evento.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 14º de la Ley Provincial 617.

Por ello:

**EI MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial la realización del "2º Encuentro de Software Libre de Estados Provinciales", organizado por la Fundación Apertura Digital, a llevarse a cabo entre los días 29 y 30 de noviembre de 2004, en esta ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. y C. N° **2129** /04.-

G.T.F.
<i>[Handwritten]</i>
R. <i>[Handwritten]</i>
A. <i>[Handwritten]</i>

**ES COPIA FIEL DEL ORIGEN**

*[Handwritten Signature]*  
**JOSE LUIS GRUCCIO**  
Jefe Div. Archivo  
M. E. y C.

*[Handwritten Signature]*  
**Prof. WALTER S. D'ANGELO**  
Ministro  
Educación y Cultura